

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO SEIS – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, hace el recordatorio que los funcionarios obligados por la Ley de Enriquecimiento Ilícito de los Empleados Públicos, deben presentar la declaración jurada de patrimonio en los primeros 60 días después del cese de funciones y de la toma de posesión de los Concejos Municipales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y al mismo tiempo designar como persona de contacto entre ésta municipalidad y la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, al Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Auditor Interno informa que la Corte de Cuentas de la República (CCR), ha emitido circular solicitando que se nombre la Comisión que se encargará de realizar el diagnóstico del Control Interno y el respectivo proyecto de NTCIE, el cual debe involucrar a personal de las áreas administrativa, financiera y operativa, debiendo remitirse dicho nombramiento a la CCR a más tardar el próximo día quince de junio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) en ésta Alcaldía, siendo las siguientes personas: Don Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Fredis Santiago Machado Alvarado, Segundo Regidor Propietario, Benjamín Ramos Martínez, Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, José Ricardo Ascencio Cerna, Oficial de Archivos de ésta Alcaldía, Ana Lucía Vega de Rivas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Carlos Alexander Campos, Secretario Municipal.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se recibe a los señores Mónica Pacheco, Luis Miguel Corvera Rodríguez, Osear Meza y Damián Córdova, miembros del equipo técnico de CORDES/Ayuda en Acción, quienes en coordinación con FIAES, informan que les han asignado la realización del proyecto “Restauración de Ecosistema de Manglar en Bahía de Jiquilisco”, que tiene un costo total de trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete 13/100 dólares (US\$346,137.13), y que será financiado por FIAES, CORDES/Ayuda en Acción y la municipalidad aportará una contrapartida que aún no se ha definido, pero consiste en asignar personal técnico de la Unidad Ambiental Municipal y de Promoción Social, el tiempo de ejecución del proyecto es de dieciocho meses, siendo el área a intervenir en éste municipio la Isla San Sebastián, además de Isla de Méndez en Jiquilisco e Isla Samuria en Jucuarán; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aceptar la participación de la municipalidad, en la realización del proyecto “Restauración de Ecosistema de Manglar en Bahía de Jiquilisco”, en la que estarán siendo intervenidos los manglares de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción y ii) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre y representación de ésta municipalidad, firme la Carta de Entendimiento donde se definirán los compromisos de cada una de las partes involucradas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La señora Ana Cristina Garay Hernández, solicita autorización para poder hipotecar el inmueble ubicado en Colonia Altos de La Ceiba II Polígono D Casa# 12, en ésta población, que está a nombre de su hijo Ademir Emérito Garay Vega, quién le ha otorgado poder para hipotecar el inmueble y considerando que el inmueble está ligado al Bien de Familia, necesita la autorización del Concejo Municipal, el señor Ademir Emérito Garay Vega se encuentra fuera de ésta jurisdicción en mal estado de salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el inmueble propiedad del señor Ademir Emérito Garay Vega ubicado en se desligue Colonia Altos de La Ceiba II Polígono D Casa # 12 en ésta población, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales para ello. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, solicita dejar constancia que se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal (CAM), informa que son diez empleados que están inscritos según la LECAM, estando pendiente de incorporar solamente un empleado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el Registrador de la CAM, José Ricardo Ascencio Cerna, para que termine el proceso de registro del empleado que hace falta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La distribuidora de energía eléctrica de Usulután DEUSEM, informa que el veintinueve de junio se realizará el censo de lámparas de Alumbrado Público en éste municipio, razón por la cual ha nombrado al señor Franklin Amílcar Vásquez y solicita se nombre a la persona que representará a ésta Alcaldía en dicho censo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar al señor Pedro Jurado Ortiz, para que sea el delegado de ésta Alcaldía en el censo de lámparas de Alumbrado Público en el área de tierra firme y en las Islas será cada Concejal que estará acompañando al señor Franklin Amílcar Vásquez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de cincuenta y nueve 85/100 dólares (US\$59.85), para el pago de la publicación en el Diario Oficial, de la Ordenanza Transitoria para la Exención de Multas e Intereses Moratorios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, solicitan se les incremente la contribución que actualmente tiene en ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00) a ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), ya que el ISNA se tarda tres meses para entregarles el bono que ellos aportan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de presupuesto y disponibilidad, no es posible incrementar la contribución que ésta Alcaldía hace a la ADESCO de Isla San Sebastián, para el mantenimiento del CBI, por lo que la contribución seguirá siendo de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) en Isla San Sebastián, solicita apoyo para reparar el sistema de prensa, disco y collarín del carro patrulla asignado a dicho puesto policial, el costo de los repuestos asciende a doscientos 00/100 dólares (US\$200.00); ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución al Puesto de la PNC de Isla San Sebastián, para la compra de los repuestos para el vehículo patrulla asignado a dicho puesto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, solicita sesenta refrigerios valorados en sesenta centavos de dólar (US\$0.60) cada uno y cuatro fardos de agua en bolsa (100 unidades), para realizar parte del Plan de Limpieza Municipal en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de cuarenta y un 00/100 dólares (US\$41.00), para los refrigerios e hidratantes que se facilitarán a los asistentes y participantes en la jornada de limpieza que realizará el señor Salvador Antonio Liberato Villalta en Isla La Pirraya, el próximo día viernes ocho de junio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 50/100 dólares (US\$300.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cuatro 00/100 dólares (US\$184.00), como contribución para el pago de arbitraje durante veintitrés partidos del torneo municipal de fútbol en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** LA Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización para la compra de material que se utilizará en la instalación de las lámparas de Alumbrado Público en Isla Rancho Viejo y en Cantón Iglesia Vieja ambos de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta y ocho 75/100 dólares (US\$158.75), para la compra en Ferretería Katy, del material siguiente: dos clevis completos, treinta y cinco metros de cable entorchado #6 a 110v, cincuenta metros de cable #6 a 220v y un tubo pvc de seis pulgadas de diámetro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta presentada por la empresa MD Inversiones S.A. de C.V., para la contratación de maquinaria que realizará el proyecto “Construcción de Borda sobre Rio El Molino”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, cuyo costo es de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00) por hora y cuatrocientos dólares 00/100 (US\$400.00), por el traslado de la maquinaria, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de maquinaria para la realización del proyecto “Construcción de Borda sobre Rio El Molino”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a la empresa MD Inversiones S.A. de C.V.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se adjudica la compra de cuatro sillas secretariales a FERROCENTRO, según la oferta presentada por la Jefe de UACI de ésta Alcaldía; por el monto de cuatrocientos once 00/100 dólares (US\$411.00), autorizando la compra y aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, luego de analizar las ofertas presentadas por la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la compra de equipo informático y no teniendo claro las especificaciones técnicas del equipo a adquirir, por tanto **ACUERDA:** Que las ofertas deberán ser analizadas por el encargado del mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, quién deberá dar su opinión técnica acerca del equipo a adquirir de acuerdo a las necesidades requeridas para realizar las actividades en las unidades a las que se asignarán dichos equipos, luego de tener dichas ofertas se decidirá. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta oferta de la empresa Standard LUX, para la instalación de la iluminación en Mini Estadio de San Dionisio, por el monto de ocho mil setecientos ochenta y dos 00/100 dólares (US\$8,782.00) y no teniendo otras ofertas ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar que se presenten más ofertas para darle cumplimiento a la Ley LACAP, considerando que el monto amerita tener más ofertas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta 88/100 dólares (US\$140.88), para la compra de insumos que se utilizarán en el funcionamiento de ésta oficina municipal, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** LA

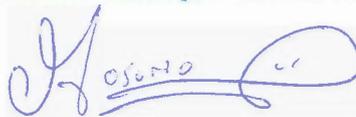
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Jefe de UACI solicita se elabore un Plan de Gestión y Planificación de Proyectos, para tener el diagnóstico de las necesidades del municipio y así priorizar los proyectos a ejecutar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Comisión de Proyectos de ésta Alcaldía, para que haga el estudio de la iniciativa y presente su opinión del estado actual de las necesidades en el municipio, relacionados con la realización de proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se recibe la solicitud de la Junta Directiva de la ADESCO-EMI, de Cantón Iglesia Vieja, referente a la fuga de agua potable que se encuentra aproximadamente cien metros hacia el oriente del puente conocido como Las Pampas, sobre la calle que conduce a dicho Cantón, ésta municipalidad, **ACUERDA:** Delegar en el señor Síndico Municipal, para que gestione con la Administración de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), para que agilicen la reparación de la fuga de agua potable que está en el lugar antes mencionado, todo con la finalidad de evitar mayores inconvenientes para los usuarios tanto de la vía pública como del agua potable así mismo evitar mayores gastos a la ACASAP y a ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que realice el proceso de contratación de acometidas domiciliarias de energía eléctrica en las canchas de fútbol playa de Islas Rancho Viejo y La Pirraya en ésta jurisdicción y para el mini estadio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ochocientos treinta y cuatro 04/100 dólares (US\$2,834.04), para el pago de la energía eléctrica consumida y no facturada por DEUSEM, la cual está reflejada en la factura de alumbrado público y que será cobrada por DEUSEM en dos cuotas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza contratar la mano de obra y compra de material para reparar las casetas de las paradas de buses en La Ceiba, La Cruz de Mundo Nuevo, la Casa de Tablas en San Francisco y desvío Ramírez en Iglesia Vieja, todos en ésta jurisdicción y el portón del Centro Escolar de Cantón San Francisco. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y cuatro 27/100 dólares (US\$674.27), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



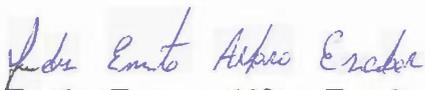
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



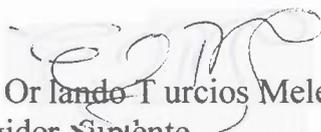
Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO SIETE – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de junio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dió por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dió lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, informa sobre el avance en su Plan Anual de Trabajo 2018, dentro del cual estaba realizando Examen Especial a UACI al período del uno de noviembre de dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho, el cual se concluyó hasta la fase de planificación, debido a que la Corte de Cuentas de la República (CCR) está auditando dicho período, hace constar que la dificultad encontrada en la fase de planificación fue la adquisición de la información solicitada para la realización de dicho examen especial ya que nunca le fue proporcionada y en éstos momentos ya está en poder de los auditores de la CCR, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que presenta el Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, informa que es necesario hacer una modificación al Plan Anual de Trabajo 2018, por estar la Corte de Cuentas de la República (CCR), realizando auditoría en ésta Alcaldía por lo que su auditoría ya no sería oportuna y manifiesta que realizó una evaluación del riesgo y el resultado es que la UACI junto a Tesorería se encontraron como áreas a examinar, por la que la modificación será en virtud al tiempo ya que el plan de trabajo original tenía estas dos unidades como áreas críticas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación solicitada al Plan Anual de Trabajo 2018 de Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de Mantenimiento del equipo informático de ésta Alcaldía, Melvin

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Edenilson Cisneros Díaz, solicita nuevamente la oportunidad de ejercer sus servicios de Mantenimiento del Equipo Informático de ésta Alcaldía, cargo que ha ejercido el último año, cuyo contrato se le vence hasta el treinta de éste mes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato en nombre de ésta municipalidad, por doce meses a partir del uno de julio de dos mil dieciocho y finalizará el treinta de junio de dos mil diecinueve, manteniendo la remuneración mensual de doscientos ochenta 00/100 dólares, que se financiarán con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La directora del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción y las Promotoras de Salud de los Cantones San Francisco y Mundo Nuevo, solicitan veinte galones de diesel y dieciséis galones de gasolina, para realizar campaña de fumigación en sus comunidades, los días dieciocho y diecinueve de junio de éste año, manifiestan que han coordinado con CREDICAMPO, quién les facilitará el insecticida y cuatro bombas y el SIBASI Usulután proporcionará la mano de obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal, para que haga efectiva la contribución con el combustible para la fumigación en las comunidades de Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para fumigaciones. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y tres 79/100 dólares (US\$83.79), para el pago de la publicación en el Diario Oficial, de los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Milagro de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor Leonidas Antonio Meléndez Quinteros, quién habitaba en Colonia Altos de La Ceiba de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), como contribución a la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, para el pago de arbitraje, transporte, hidratantes y marcaje de cancha durante cuatro jornadas en el campeonato de la Liga Menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Director y personal docente del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita ayuda con ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para la celebración del día del Padre en la institución, acto que realizarán el próximo día veinte de junio, ésta municipalidad

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), como contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco, para la celebración del día del padre en dicha institución, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Directiva de la ADESCOLH de Caserío El Refugio, solicita cuatro galones de gasolina y ocho galones de diesel, para realizar campaña de fumigación en la comunidad, ellos aportarán la mano de obra y el SIBASI Usulután a través de la Unidad de Salud El Molino, aportará las bombas y el insecticida, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal, para que haga efectiva la contribución con el combustible para la fumigación en la comunidad de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para fumigaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Osear Armando Reyes González, informa que se realizó el recorrido por los diferentes puntos turísticos del municipio, con canal 23 el día cuatro de junio recién pasado, en lo que se requirió de un gasto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00) en transporte y atenciones a los reporteros y personal que acompañó al recorrido, monto que se le debe al joven Gilberto Alcides Aragón Argueta, por lo que solicita se le reintegre dicho dinero al joven Aragón Argueta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor Gilberto Alcides Aragón Argueta, por el transporte de tierra en Isla San Sebastián y atenciones a los reporteros y personal que acompañó al recorrido que se hizo para el reportaje en Canal 23, para promover el turismo en el municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Catarino Enrique Ríos Ángel, informa que es necesario reparar reglas de apoyo de la lancha propiedad de ésta Alcaldía Municipal, que están dañados por el salitre hasta los pernos y ya cotizó el precio con el señor Rosendo Castillo Hernández, y tiene un costo de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00), para el pago por la reparación de las reglas de apoyo de la lancha propiedad de ésta Alcaldía Municipal, las cuales deberán ser forradas con fibra de vidrio para mayor protección y durabilidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$672.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos de mantenimiento de parques, calles y caminos vecinales en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. También se autoriza la compra de un tubo pvc de ocho pulgadas de diámetro, para el reemplazo del tubo dañado en estado de inservible que se ubica en el desagüe de la calle que conduce a Puerto Ceiba en Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Directora y Personal Docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, solicitan se les colabore mensualmente con la cantidad de ciento veintiséis 00/100 dólares (US\$126.00), para el pago de una cocinera permanente que prepare los alimentos de los niños y niñas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud, debido a que la preparación de los alimentos de las niñas y niños es la contrapartida que los padres de familia aportan para el bienestar de sus propios hijos y que los fondos municipales no son suficientes para cubrir dichas necesidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Jefe de UACI presenta a éste Concejo, la planificación de visitas de campo para verificación de proyectos que realizará el personal de la Corte de Cuentas de la República con los realizadores y supervisores y personal de ésta Alcaldía, de los diferentes proyectos realizados durante el período que están auditando, por lo que solicita se autorice la erogación para cubrir los gastos que dicha actividad demanda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), para cubrir los gastos de supervisión y verificación de los proyectos con el personal de la Corte de Cuentas de la República, supervisores, realizadores y personal de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que está pendiente de recibir más ofertas para realizar los trabajos de colocación de luminarias en el Mini Estadio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y esperar a que se presenten las ofertas que la Jefe de UACI de ésta Alcaldía manifiesta haber solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos setenta y siete 00/100 dólares (US\$477.00), para el pago de la mano de obra no calificada por los trabajos de desalojo de árboles caídos sobre el cauce de Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la participación de alumnos de bachillerato en Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio y la asistencia de don Pedro Antonio Vásquez, Fredis Santiago Machado Alvarado y Osear Armando Reyes González, en la conferencia que CONAMYPE realizará en Jiquilisco el próximo día trece de junio, en la que se presentarán las oportunidades de desarrollo de la acuicultura, aprobando la erogación de veinte 00/100 dólares

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

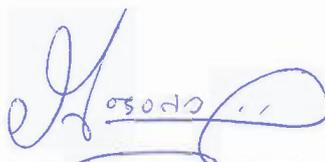
para gastos varios y autorizando que se gestione el transporte comprometiéndonos a aportar el combustible, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La señora María Margarita Villanueva de Soriano, solicita ciento quince metros de cable y permiso para instalar dos aisladores en los postes de Alumbrado Público en Isla La Pirraya, para poder realizar la acometida domiciliar de energía eléctrica en su casa de habitación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, en su calidad de miembro de éste Concejo Municipal, para que realice la inspección del lugar y tome las medidas exactas de las distancias y la factibilidad de realizar lo que la señora solicita. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando las acciones que realizan los empleados de los cañales con la maquinaria que les han asignado, con lo que perjudican el bien público, por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar a los administradores del cañal contiguo a la Unidad de Salud, que reparen el daño causado en la infraestructura del parqueo entre los dos chalet de ésta Alcaldía, por la maquinaria pesada que mueven diariamente sus empleados cuando acuden a tomar sus alimentos y ii) Realizar las gestiones con las instancias correspondientes para que en los cultivos de caña de azúcar se respeten las disposiciones legales respectivas en lo referente a las distancias de las viviendas, ríos, quebradas así como tener prácticas agrícolas que no perjudiquen la salud de los vecinos y los cultivos y que sean amigables con el medio ambiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en atención a la presentación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP); que hace la Licenciada Erika Rodríguez, en su calidad de Técnica de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, y habiendo analizado la temática que la estrategia tiene, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1º El Gobierno Municipal será el encargado de facilitar la coordinación y articulación intersectorial de la Estrategia en el municipio, sus principales funciones serán: 1) Brindar colaboración o asignar recursos para el levantamiento o actualización del Registro Único del Participante (RUP), según sea el caso, 2) Coordinar el Comité Intersectorial Municipal (CIM) y llevar a cabo reuniones mensuales, dejando constancia en las respectivas Actas, 3) Poner a disposición un espacio físico y recursos tecnológicos y humanos, para que funcione una oficina de atención para la EEP o incorporar dicha atención en las Unidades de Promoción Social ya existentes, 4) Apoyar los esfuerzos de coordinación con todos los sectores del municipio; 5) Promover la participación ciudadana para la contraloría social, 6) Promover que la Estrategia no sea utilizada con fines partidarios y 7) Colaborar en el monitoreo y seguimiento de la Estrategia. 2º El Gobierno Municipal conformará y coordinará al Comité Intersectorial Municipal (CIM). Este Comité será coordinado por la Autoridad Municipal o su Delegado y será el encargado de dar seguimiento a la ejecución de la Estrategia en el municipio; promoverá la organización comunitaria y la participación ciudadana en función del quehacer de la Estrategia, con el fin de promover los procesos de fortalecimiento de capacidades para la autogestión de las familias participantes. En

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

su conformación se respetará el principio de participación ciudadana, integrada por representantes de las comunidades donde se desarrolla la Estrategia (líderes comunitarios); representantes de las instituciones involucradas en la ejecución, que tengan presencia en el municipio, así como representantes del Concejo Municipal y personal técnico de la Municipalidad delegado para el seguimiento de la Estrategia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, para que se le haga un Plan de pago de deuda por servicios municipales de alumbrado público, a la señora Griselda del Carmen Crespo González, de Isla San Sebastián, deuda que será cancelada en cuatro cuotas mensuales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** LA Junta Directiva de la ADESCO de Colonia 27 de Agosto (ADESCOVEINA), solicita que se gestione en FUNDASAL la adquisición del inmueble donde está ubicada la cancha de fútbol de la comunidad, ya que se les ha informado que la propietaria (FUNDASAL), tiene en venta dicho inmueble y si lo adquiere una persona particular, la comunidad se quedará sin éste lugar de recreación, así mismo solicitan la donación de una pelota número 5 para jugar fútbol, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Gestionar con FUNDASAL para obtener la disponibilidad de vender el inmueble donde se ubica la cancha de fútbol de Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, para analizar la posibilidad de adquirir dicho inmueble y ii) Autorizar la contribución para la juventud de la comunidad de Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, con una pelota #5 para jugar fútbol, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dieciocho 00/100 dólares (US\$218.00), para el pago a Cubo Sport por dos uniformes deportivos para la Escuela de Fútbol “Julio Torres“, de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se han adquirido ocho líneas telefónicas móviles con su respectivo teléfono, a su nombre para ser distribuidas a discrecionalidad para tener comunicación directa, rápida y oportuna para atender las diferentes necesidades ya sean cotidianas o de emergencias, por tanto **ACUERDA:** Hacer la distribución de los teléfono con sus respectivas líneas, de la siguiente manera: 76808226 a Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal, 76803103 a don Pedro Antonio Vásquez, Síndico

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipal; 76804003 a don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Tercer Regidor Propietario; 76808777 a doña Sulma Emérita Chávez Mejía, Primera Regidora Propietaria; 76803480 a don Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario; 76804363 a don Wilber Alexander Quinteros Zavala, Motorista del Vehículo Recolector de los desechos sólidos, 76805460 a don Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Promotor Social de ésta Alcaldía y 76803572 al Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario

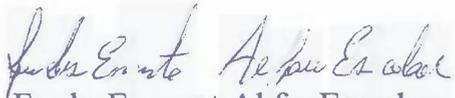


Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Fredy E. Alfar Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio. Departamento Usulután
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHO – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por la señora Evelin Yaneth Martínez de Velásquez, en el sentido que se desvincule del Bien de Familia el inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono L Lote número 10 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvinculen del Bien de Familia, todos los inmuebles cuyos propietarios lo soliciten y además cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley, para hacer la desvinculación del Bien de Familia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe solicitud de transporte para 8 jóvenes estudiantes (3 del Megatec y 5 del C.E. San Dionisio), para realizar visita técnica a camaroneras en el Bajo Lempa, saliendo a las siete de la mañana desde el Parque Municipal, el día veintidós de junio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que facilite el transporte solicitado por los estudiantes para realizar la visita técnica a las camaroneras del Bajo Lempa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que no se cuenta con los fondos disponibles para la celebración del Día de la Familia, por tanto **ACUERDA:** Estar pendiente de la celebración del Día de la Familia, para cuando se cuente con los recursos económicos para

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

realizar dicha celebración, que involucra el día de la madre y día del padre. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La señora Griselda de Paz Lovo Martínez, solicita permiso, para romper la calle ya que necesita instalar el servicio de agua potable en el inmueble ubicado contiguo al negocio del señor Francisco Vega, sobre la calle principal de ésta población, ya sea por el lado del Juzgado de Paz o cruzando la calle, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que la acometida domiciliar del agua potable se solicitada por la señora Griselda de Paz Lovo Martínez, se realice a continuación de la red que lleva hasta la familia Rivas contiguo al Juzgado de Paz, para evitar que se incurra en mayores daños y se generen más gastos en reparar el adoquinado de la calle principal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto total de seiscientos noventa y ocho 17/100 dólares (US\$698.17), para el pago del combustible consumido durante el mes de abril de éste año y que se detalla así: de Fondos propios combustible y lubricantes para motor marino, ciento cuarenta y seis 50/100 dólares (US\$146.50), del 25% funcionamiento, para el pick up propiedad de ésta municipalidad ciento veinte 40/100 dólares (US\$120.40), para recolección de desechos sólidos, ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$152.00), para mantenimiento de cancha la cancha municipal de fútbol setenta y uno 30/100 dólares (US\$71.30), de Convivencia Social y Prevención de la Delincuencia como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) y de la cuenta para fumigaciones ochenta y dos 97/100 dólares (US\$82.97), aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que contrate el suministro de combustible al crédito con la Gasolinera Texaco Usulután. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que de las comunidades de Islas se han recibido solicitudes verbales para que se haga una revisión de la información de Catastro y Cuentas Corrientes para calificar los inmuebles que reciben el servicio de Alumbrado Público, por tanto **ACUERDA:** Delegar en la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, para que los días jueves veintiuno y viernes veintidós de junio corriente, visite las comunidades de Islas San Sebastián y La Pirraya, a realizar la verificación de los inmuebles que reciben el servicio de alumbrado público y calificarlos de acuerdo a la normativa vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se somete a consideración de éste Concejo Municipal, la necesidad de instalar cámaras de video-vigilancia en los alrededores de ésta Alcaldía Municipal y en los puntos estratégicos de ésta población; ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente este punto, y hacer un planteamiento concreto sobre el tema, en el cual estamos interesados. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que el treinta de junio corriente finalizan los contratos de los empleados que no están en el régimen de planilla de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación de los señores Wilber Alexander Quinteros Zabala, en calidad de Motorista del vehículo recolector de los

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

desechos sólidos de ésta población y como sus auxiliares a los señores José Manuel Minero Avilés y Josué Cristóbal Lobos Ramírez, quienes devengarán el sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00) el motorista y trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) cada uno de los auxiliares; para el Programa de Arte y Cultura se autoriza la contratación del señor Osear Armando Reyes González, quien devengará el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), en el programa de Educación y Salud Comunitaria, se autoriza la contratación de la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, quien devengará mensualmente el sueldo de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), al mismo tiempo se autoriza la contratación de la señorita Sara Marlene Chávez Menbreño, como Colectora, quien devengará un sueldo mensual de trescientos setenta y uno 00/100 dólares (US\$371.00). El financiamiento será de las cuentas de los programas respectivos y el de la Colectora con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que la Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, se excusa de participar en la toma de decisión de éste Acuerdo, por lo que no es responsable de la decisión tomada en éste acuerdo, que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, manifiesta que no está de acuerdo en el salario del Encargado de Arte y Cultura, porque se aumenta el sueldo mensual que hasta la fecha tenía establecido, que el señor Francisco Antonio Vega no apoya la contratación de la Colectora Sara Marlene Chávez Menbreño y su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, habiendo escuchado el contenido de los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento de Canaletas en Colonia Altos de la Ceiba II”, que han sido presentados por la Jefe de UACI, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento de Canaletas en Colonia Altos de la Ceiba II”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil seiscientos treinta 00/100 dólares (US\$3,630.00), para el pago a la empresa MD Inversiones y Servicios S.A. de C.V., por el alquiler de la maquinaria utilizada en el Proyecto “Construcción de Borda sobre Río El Molino”, en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI solicita se autorice la erogación por el monto de seiscientos ochenta 00/100 dólares (US\$680.00), para la compra a Venta y Reparación de Llantas “La Usuluteca”, del señor Mario Isabel Gómez, de cuatro llantas para el vehículo Toyota Dyna propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de las llantas y la reparación completa de la carrocería del vehículo Toyota Dyna placas N-7323 propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose la erogación por a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintidós 00/100 dólares (US\$222.00), para la compra a Ofimática R “Militza Rodríguez”, de doce licencias de antivirus marca

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

NOD32 ESET EndPoint, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite oferta de uniformes para el personal de ésta Alcaldía; que presenta la empresa Moda y Estilo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro uniformes para cada empleado, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que elija la mejor opción de acuerdo a la oferta presentada por la empresa Moda y Estilo, que deberá incluir camisa de vestir con pantalón de vestir para los hombres y camisa de vestir con falda de vestir o pantalón de vestir para las mujeres. Se facilitará entre los cuatro uniformes una camisa tipo polo. Para el personal de recolección de los desechos sólidos camisa de tela con cinta reflectiva y pantalón jeans de lona industrial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La señora Roxana Yamileth Lozano, habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda para construir un servicio sanitario en su casa de habitación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta petición y tomarla en cuenta cuando se tengan los recursos financieros necesarios para realizar dicha obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC) de San Dionisio, solicita un espacio físico para ubicar el Comité de Emergencia Municipal (COEM), que será equipado con financiamiento del Gobierno Federal de Alemania, en el marco de la ejecución del proyecto “Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los Ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate, en Honduras y El Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Designar un espacio físico en el local de la Casa de la Cultura de San Dionisio, para que sea ubicado el Comité de Emergencia Municipal de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECICÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del Proyecto “Ampliación del Cementerio Municipal de San Dionisio”, y ii) Autorizar a la Jefe de UACI para que haga las gestiones a fin de obtener las ofertas para la formulación de la carpeta técnica para realización del Proyecto “Ampliación del Cementerio Municipal de San Dionisio“. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Priorizar la realización del Proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación La Alcancía N°2”, y ii) Autorizar a la Jefe de UACI para que haga las gestiones a fin de obtener las ofertas para la formulación de la carpeta técnica para realización del Proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación La Alcancía N°2“. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$372.00), para el pago al señor Víctor Manuel Lozano, por la reparación de la maquina corta grama y la motosierra ambas propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en tres viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta Alcaldía Municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Ghávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Delegada Municipal de Protección Civil, y el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicitan transporte y refrigerio para veintinueve personas el día viernes veintinueve de junio a la una de la tarde, para asistir al acto de juramentación de la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), entrega simbólica de radios de comunicación a las Comisiones Comunales de Protección Civil, proyecto que está siendo financiado con fondos de JICA y que se realizará en la Sexta Brigada de Infantería en Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación por el monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), autorizando al señor Alcalde Municipal, para que coordine la actividad, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que el Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, ha solicitado que se le otorgue nuevo poder para realizar las diligencias de titulación del predio municipal ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, donde se funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio; por estar en funciones un nuevo Concejo Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en nombre de ésta municipalidad otorgue al Licenciado José Roberto

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Rodríguez Rodríguez, Poder General Judicial con Cláusula Especial, para que realice los trámites de titulación vía judicial del predio municipal ubicado en la esquina de la primera avenida norte y cuarta calle oriente, exactamente en la entrada a la Colonia San Lorenzo de ésta población, donde funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: La Directora y Personal Docente del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, solicitan la construcción del Auditorium en las instalaciones de la institución, que será de beneficio para los estudiantes de dicho Centro Escolar y de la comunidad cuando sea necesario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y priorizar dicha obra, autorizando a la Jefe de UACI para que elabore el perfil de proyecto que se realizará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita se fortalezca el trabajo ambiental con uno o dos auxiliares en dicha unidad, para realizar su trabajo con más eficiencia, adjunta los currículum de dos jóvenes recién graduados del Megatec, también solicita elaborar rótulos para ubicarlos en los manglares y puntos estratégicos de botaderos de basura en los cantones de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente el tema de la contratación de personal para atender el tema de Medio Ambiente debido a que se realizará un proyecto con FIAES en coordinación con CORDES/Ayuda en Acción, en el tema de los rótulos se autoriza su elaboración para que sean colocados en los lugares estratégicos de éste municipio con mensajes preventivos y llamando a la ciudadanía a cuidar el medio ambiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se recibe informe del Administrador de Contrato del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, en el sentido que el plazo que la ley concede a la empresa PAVITER S.A. de C.V., para que subsane las deficiencias en la realización de dicho proyecto, vence el próximo día veintinueve de junio y hasta la fecha no se ha avanzado en las obras pendientes, por lo que solicitan que éste Concejo Municipal tome las medidas que considere convenientes de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Seguir las acciones que de acuerdo a la LACAP corresponden, b) Convocar al Arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna en su calidad de Representante Legal de PAVITER S.A. de C.V., para que se presenta a éste Concejo Municipal, el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho a las catorce horas (02:00 p.m.), para brinde una explicación sobre los retrasos en la finalización de las actividades pendientes de realizar en el proyecto, c) Dejar abierta la presente sesión después de tratado el último punto de ésta agenda, para continuarla el día de mañana veintisiete de junio de dos mil dieciocho a las catorce horas (02:00 p.m.), día y hora para la que se ha convocado al Arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna en su calidad de Representante Legal de PAVITER S.A. de C.V.. Se deberá convocar también al Ingeniero Francisco Argueta González en su calidad de representante legal de la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., supervisora del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La señorita Sara Marlene Chávez Membreño, manifiesta que renuncia irrevocable al cargo de Colectora que tiene en ésta Alcaldía a partir del treinta de junio de éste año, agradece que se le haya aprobado extender su contrato, el motivo son asuntos personales y



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

solicita se le cancelen los beneficios que como empleada le corresponden por su tiempo de trabajo en ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable de la Colectora en ésta Alcaldía, b) Autorizar la erogación por el monto de seiscientos setenta y dos 40/100 dólares (US\$672.40), en concepto de beneficios adicionales para la señorita Sara Marlene Chávez Membreño, que le corresponden por su tiempo de trabajo en ésta Alcaldía y otros de acuerdo a la Ley, según lo que el Contador manifiesta haber calculado y que también sugiere que es lo que le corresponde, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La ADESCO LH de Caserío El Refugio, solicita el préstamo de un canopi, el alquiler de setenta sillas y la contribución con doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad en honor a Nuestra Señora del Refugio de los Pecadores, el día cuatro de julio y que comienzan desde el veintiséis de junio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la ADESCO La Hermandad de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, autorizando la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución a la ADESCOLH de Caserío El Refugio para la celebración de sus fiestas patronales, cuyo día principal en el cuatro de julio, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. El préstamo de las sillas y el canopi será coordinado por el señor Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La ADESCO de Colonia 27 de Agosto, solicita se realice la fumigación casa por casa en la comunidad, para disminuir la plaga del zancudo que está muy intensa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la realización de la campaña de fumigación en la comunidad de Colonia 27 de Agosto, aportando la mano de obra, las bombas y el combustible, debiendo la comunidad gestionar con el Promotor de salud para que a través de la Unidad de Salud de Puerto Parada el SIBASI Usulután, aporte el insecticida y la supervisión de dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Director y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan apoyo económico para la reparación de los servicios sanitarios de la institución que se encuentran en estado de inservibles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Director y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, para el mejoramiento de los servicios sanitarios de dicha institución educativa, autorizando a la UACI para que inicie la formulación del perfil de proyecto “Mejoramiento de Servicios Sanitarios en Complejo Educativo de San Dionisio“. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor Rigoberto Santos Meléndez, quién habitaba en Colonia Altos de la Ceiba I de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), para el pago al señor Casimiro Mardoqueo Liberato Villalta, por la elaboración de un mueble de madera (burro) para colocar el motor marino propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la mano de obra en la construcción de cuarenta y ocho metros lineales de canales de drenajes de aguas lluvias en el techo de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, en diferentes ocasiones a las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores de limpieza y mantenimiento de parques, Chapeo y Limpieza de calles y canaletas y limpieza de canaleta en Cantón San Francisco desde portón el Cinco hasta el río Cucurucú, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a pacientes que asistieron a Charla sobre Fortalecer autoestima de personas con enfermedades crónicas no transmisibles y atención intrahospitalaria a embarazadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS:** La Jefe de UACI solicita la aprobación de los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de Consultoría de formulación de carpeta técnica del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, acceso a Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, ésta municipalidad, luego de conocer el contenido de los términos de referencia que presenta la Jefe de UACI **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de Consultoría de formulación de carpeta técnica del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, acceso a Caserío Shurla“, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI solicita la aprobación de los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de Consultoría de formulación de carpeta técnica del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Lotificación La Alcancía N°2”, en ésta población, ésta municipalidad, luego de conocer el contenido de los términos de referencia que presenta la Jefe de UACI **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de Consultoría de formulación de carpeta técnica del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación La Alcancía N°2“, en ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la compra de seis pares de guantes para los empleados del servicio de recolección de los desechos sólidos de ésta población, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en atención a la oferta presentada por la empresa EQUIP S.A. de C.V., para la realización de las obras complementarias para la instalación de iluminación en el Mini-Estadio “Julio Torres” de ésta población, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la realización de las obras complementarias para la instalación de iluminación en el Mini-Estadio “Julio Torres” de ésta población, a la empresa EQUIP S.A. de C.V., por el monto de once mil novecientos cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$11,952.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la contratación de mano de obra no calificada, para realizar el trabajo de chapeo y limpieza de los caminos vecinales de ésta jurisdicción, en los Cantones, Iglesia Vieja, Mundo Nuevo y San Francisco. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor Alcalde Municipal, solicita autorización para remodelar la oficina del Despacho Municipal, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se haga un perfil de gastos para realizar la remodelación del Despacho del señor Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** A las catorce horas y treinta minutos se suspende la sesión y se deja abierta para continuarla el día miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho a las catorce horas en ésta misma oficina municipal, en la que se recibirá al Arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna en su calidad de Representante Legal de la empresa PAVITER S.A. de C.V., en su calidad de contratista realizadora y al Ingeniero Francisco Argueta González en su calidad de representante legal de la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., en su calidad de contratista supervisora del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** A las catorce horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, estando el Concejo Municipal en pleno, para tratar el tema de las obras pagadas y no ejecutadas en el proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco“ de ésta jurisdicción y contando con la presencia de los señores Arquitecto Carlos Enrique Villalta Luna en su calidad de Representante Legal de la empresa PAVITER S.A. de C.V., en su calidad de contratista realizadora y al Ingeniero Francisco Argueta González en su calidad de representante legal de la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., en su calidad de contratista supervisora del proyecto, y habiendo escuchado las explicaciones de parte de los convocados (Realizador y Supervisor del Proyecto), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar un plazo de diez días para que



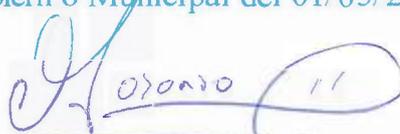
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la empresa PAVITER S.A. de C.V., en su calidad de contratista realizadora del proyecto finalice las obras que le fueron pagadas y no han sido ejecutadas en el proyecto, bajo las condiciones que estarán amparadas en una declaración jurada por parte del representante legal de la empresa PAVITER S.A. de C.V., en su calidad de contratista realizadora del proyecto y son las siguientes: 1) PAVITER S.A. de C.V. se compromete a finalizar las obras que le fueron pagadas y no han sido ejecutadas en el Proyecto "Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco", municipio San Dionisio, departamento Usulután, en el plazo de diez días calendario que inician el treinta de junio de dos mil dieciocho y finalizan el nueve de julio de dos mil dieciocho, realizando las obras en todos los puntos de accesos a la calle. 2) Finalizadas las obras pendientes de ejecución descritas en el numeral anterior, PAVITER S.A. de C.V. deberá presentar una garantía de buena obra equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y por un plazo de veinticuatro meses contados a partir del veintinueve de junio de dos mil dieciocho. 3) La municipalidad de San Dionisio, no realizará ningún desembolso económico, mientras no se hayan cumplido los compromisos de los numerales 1 y 2 de la carta compromiso o declaración jurada, debiendo estar las obras finalizadas satisfactoriamente para la municipalidad y con el Visto Bueno del Supervisor del proyecto y del Administrador de Contrato, y 4) De no cumplirse los compromisos descritos en los numerales anteriores y las obras pagadas y que no han sido ejecutadas, no estén finalizadas el nueve de julio de dos mil dieciocho, automáticamente se autoriza al Concejo Municipal para que a través de la Jefe de UACI, se ejecuten las acciones legales correspondientes de acuerdo a lo que establece la LACAP. Las obras pendientes son las siguientes: a) Las partidas 10.0 Demolición de badén existente, 11.0 Construcción de badén de Piedra de 17.5 cm e/superficie terminada de concreto e=7.5cm 210kg/cm², 12.0 Excavación a mano y 13.0 Construcción de canaleta de concreto en V ancho 50cms e=6cm concreto f'c=210 kg/cm², y 15.0 Desalojo de material sobrante no han sido ejecutadas y fueron canceladas. b) La partida aprobada en Orden de Cambio 18.0 Ampliación de hombro de cuneta existente, incluye trazo, suelo cemento e=10 cms y concreto 210kg/cm² e=6 cms, presenta las siguientes deficiencias: a) No se ejecutó el concreto e=6 cms, el cual fue cancelado; presenta deterioro del suelo cemento del 10% del área medida y c) Socavación en la superficie de rodamiento dónde se encuentra pavimento asfáltico, en los costados donde se ha colocado suelo cemento y en otros tramos donde no posee protección (Frente al Cementerio). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

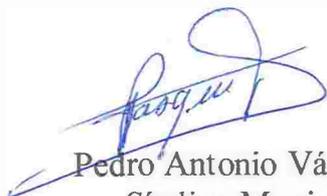


Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



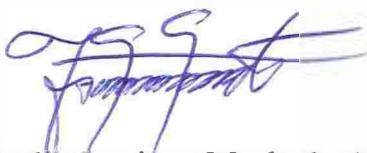
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredys Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal